EVALUACIÓN PRELIMINAR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MP-SAMC-001-2026

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA ZONA URBANA, A LA VEREDA SANTA HELENA ALTA EN EL SECTOR LA SOLEDAD, DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA CONVENIO No. ICCU -CTO – 1385 - 2025, MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA ZONA URBANA A LA VEREDA BUENOS AIRES EN EL SECTOR TRAVESÍA LAS ESCUELAS, DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA CONVENIO No. ICCU 1450 - 2025, MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA ZONA URBANA, A LA VEREDA GUACANONZO ALTO EN EL SECTOR LAS ANGUSTIAS, DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA CONVENIO No. ICCU – CTO -1428 - 2025".

En cumplimiento de lo ordenado en el pliego de condiciones y en el acto administrativo de apertura del proceso contractual **MP-SAMC.001-2026**, se inicia la evaluación de acuerdo a las propuestas presentadas por cada uno de los proponentes por parte del comité Verificador y evaluador de las propuestas del proceso de selección contractual mediante la selección abreviada de menor cuantía de obras públicas, con el fin de revisar y analizar las propuestas presentadas a la Administración Municipal ceñidos al pliegos de condiciones, y sus aclaraciones, el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Decreto 791 de 2014 y demás normas concordantes, análisis del cual hemos obtenido los resultados que da cuenta este instrumento.

Para tal efecto, hemos estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades del proceso de selección abreviada de menor cuantía.
2. Propuestas Presentadas.
3. Metodología de la Evaluación.
4. Verificación de Requisitos Habilitantes.
5. Ponderación de las Propuestas Habilitadas.
6.Recomendaciones.

1.-GENERALIDADES DEL PROCESO DE LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

El Alcalde municipal de Pandi (Cundinamarca) en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y demás Decretos Reglamentarios, resolvió dar apertura el proceso contractual **MP-SAMC-001-2026**, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA ZONA URBANA, A LA VEREDA SANTA HELENA ALTA EN EL SECTOR LA SOLEDAD, DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA CONVENIO No. ICCU -CTO – 1385 - 2025, MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA ZONA URBANA A LA VEREDA BUENOS AIRES EN EL SECTOR TRAVESÍA LAS ESCUELAS, DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA CONVENIO No. ICCU 1450 - 2025, MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA ZONA URBANA, A LA VEREDA GUACANONZO ALTO EN EL SECTOR LAS ANGUSTIAS, DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA CONVENIO No. ICCU – CTO -1428 - 2025".

El presente proceso de contratación de selección abreviada de obras públicas tiene fundamento en los siguientes documentos:

a) Resolución No. 041 del 19 de Febrero de 2026 por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía.
b) Pliegos de Condiciones.
c) Estudios Previos.
d) Aviso de convocatoria

B) TRASLADO DEL INFORME

El Municipio de Pandi (Cundinamarca), informa a todos los interesados que Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP** a través del enlace www.contratos.gov.co y además las ofertas estarán a disposición durante el término de traslado del informe.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del término estipulado en el pliego de condiciones para la presentación y entrega de propuestas, se presentaron dos (2) propuestas como se identifican en el siguiente cuadro:

Teniendo en cuenta que una vez realizado el cierre del presente proceso se verifico que se presentaron dos (2) propuestas, se procede a realizar la verificación de las mismas como sigue:

PROPUESTA No. 1	
OFERENTE	**PEDRO R. POSADA GRACIA**
No. SOBRES	N.A
POLIZA SERIEDAD DE OFERTA	**14-44-101257758 SEGUROS DEL ESTADO**

VERIFICACIÓN JURIDICA

El comité de evaluación en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido jurídico dentro del proceso de la selección abreviada de menor cuantía MP-SAMC-001-2026, se procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido jurídico de la propuesta presentada por PEDRO R. POSADA GRACIA, así:

REQUISITO HABILITANTE	**ACCION VERIFICABLE**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A.**
Carta de presentación de la propuesta	*Aportó, debidamente firmada*	Cumple		
Documento de conformación consorcio	*Aporto debidamente firmado*	Cumple		
Poder para presentar propuesta	*No requiere*	*N/A*		
Manifestación de Interés	*Aportó*	*Cumple*		
Certificado de Existencia y Representación Legal	*Aportó*	*Cumple*		
Copia Cédula Representante Legal	*Aportó*	*Cumple*		
Certificado copia RUT	*No Aportó*	*Cumple*		
Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	*Aportó*	*Cumple*		
Certificados de antecedentes disciplinarios de los representantes legales y de la persona jurídica	*Aportó*	*Cumple*		
Certificación Expedida por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica	*Aportó*	*Cumple*		
Antecedentes policía Representante Legal	*Aportó*	*Cumple*		
Certificado del Sistema Nacional de medidas correctivas	*Aportó*	*Cumple*		
Registro Único de Proponentes	*Aportó*	*Cumple*		
Garantía de seriedad de la propuesta	*Aportó*	*Cumple*		
EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE**			

El comité de evaluación una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos de la propuesta presentada por PEDRO R. POSADA GRACIA**,** dispone que la propuesta es HABIL JURIDICAMENTE para seguir participando dentro del proceso.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

El comité de evaluación en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido financiero dentro del proceso de Selección abreviada de menor cuantía de obras Publicas MP-SAMC-001-2026, procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido financiero de la propuesta presentada por PEDRO R. POSADA GRACIA**,** así:

INDICADOR	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL	ÍNDICE REQUERIDO	INDICE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,2	28,73	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	(Pasivo total/Activo total) x 100	Menor o igual a 70%	0,09	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional /Gastos de Intereses	RCI mayor o igual a 1	28,60	CUMPLE
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	CTd =PO-anticipo* 33%	258.092.000	CUMPLE

INDICADOR	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL	INDICE REQUERIDO	INDICE DEL PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o igual a 0,02	0,14	CUMPLE
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad operacional/ Activo Total	Mayor o igual a 0,01	0,13	CUMPLE

El comité de evaluación una vez verificado el cumplimiento de los requisitos financieros de la propuesta presentada por PEDRO R. POSADA GRACIA, así: dispone que la propuesta se encuentra habilitada financieramente para seguir participando dentro del proceso contractual.

VERIFICACIÓN TECNICA

El comité de evaluación en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido técnico, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA de obras públicas MP-SAMC-001-2026, procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido técnico de la propuesta presentada por PEDRO R. POSADA GRACIA**,** así:

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>SI CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACION</th></tr>
<tr>
<td>
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th></tr>
<tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr>
<tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120%</td></tr>
<tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr>
</table>
La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

EXPERIENCIA GENERAL:

CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

EXTERIENCIA ESPECÍFICA:

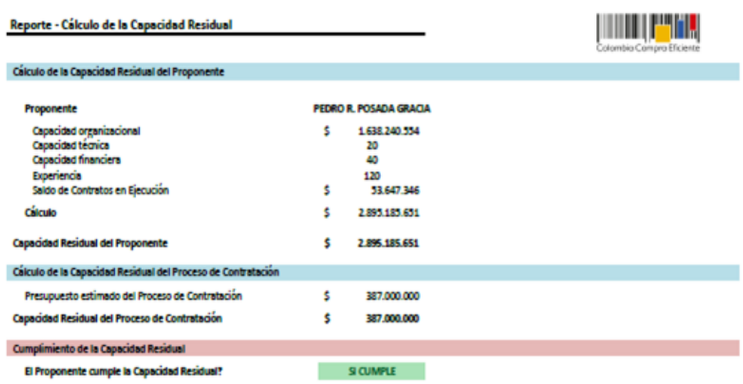
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:
<table>
<tr><th>Segmentos</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>72</td><td>14</td><td>10</td><td>00</td></tr>
<tr><td>72</td><td>14</td><td>11</td><td>00</td></tr>
</table>
Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.4. del Pliego de Condiciones...
</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>La entidad verifico la experiencia general aportada por el oferente, observando:
1.- La experiencia aportada por PEDRO R. POSADA GRACIA Contrato No. 182 DE 2019, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PIACA HUELLAS Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, se construyeron 767,34 metros lineales de PH, revisado el RUT del proponente se evidencia que el contrato referenciado se encuentra clasificado en los códigos 721410 y 721411, se acredita la experiencia general y especifica.</td>
</tr>
</table>

EVALUACIÓN	CUMPLE TECNICAMENTE

El comité de evaluación una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos de la propuesta presentada por PEDRO R. POSADA GRACIA, así: Se dispone que la propuesta **CUMPLE TECNICAMENTE** para seguir participando dentro del proceso.

VERIFICACIÓN K RESIDUAL

El comité de evaluación en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos que permiten calcular la capacidad residual dentro del proceso de licitación de obras públicas MP-SAMC-001-2026, procedió a realizar el cálculo basados en la "*Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública"*, de Colombia Compra Eficiente a la propuesta presentada por PEDRO R. POSADA GRACIA, así:

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
	X		La entidad verifico los formatos y documentos del proponente encontrando que: los formatos fueron diligenciados correctamente para los contratos anexados a la experiencia según las especificaciones determinadas por el pliego y documentos concordantes como es el RUP

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	PEDRO R. POSADA GRACIA
Capacidad organizacional	$ 1.638.240.554
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 53.647.346
Cálculo	$ 2.895.185.651
Capacidad Residual del Proponente	$ 2.895.185.651

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 387.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 387.000.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

EVALUACIÓN	CUMPLE

RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DEL CONSORCIO MAIPA 5

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
TECNICO	CUMPLE
K RESIDUAL	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
FACTOR ECONÓMICO

<table>
<tr><th>CONDICIÓN</th><th>DESCRIPCION</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

<table><tr><th>Concepto</th><th>Método</th></tr><tr><td>1</td><td>Mediana con valor absoluto</td></tr><tr><td>2</td><td>Media geométrica</td></tr><tr><td>3</td><td>Media aritmética baja</td></tr><tr><td>4</td><td>Menor Valor</td></tr></table>
Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

<table><tr><th>Rango (inclusive)</th><th>Número</th><th>Método</th></tr><tr><td>De 0.00 a 0.24</td><td>1</td><td>Mediana con valor absoluto</td></tr><tr><td>De 0.25 a 0.49</td><td>2</td><td>Media geométrica</td></tr><tr><td>De 0.50 a 0.74</td><td>3</td><td>Media aritmética baja</td></tr><tr><td>De 0.75 a 0.99</td><td>4</td><td>Menor valor</td></tr></table></td><td></td><td>0 PUNTOS</td></tr>
</table>

FACTOR DE CALIDAD

ALCALDIA PANDI CUNDINAMARCA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

Concepto	Descripción	Puntaje
Plan de Calidad	Presentó FORMATO 7C	10 PUNTOS
PROGRAMAS AMBIENTALES	FORMATO 14	20 PUNTOS
Total		**30 PUNTOS**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

<table>
<tr><th>CONDICIÓN</th><th>DESCRIPCION</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr>
</table>
</td><td>El proponente aporta dentro de su propuesta los soportes para acreditar el criterio ponderable, conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo.</td><td>20 PUNTOS</td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL</td><td>20 PUNTOS</td></tr>
</table>

RESUMEN DE LA PONDERACIÓN DE CONSORCIO OMEGA

EVALUACIÓN PRELIMINAR	
ECONOMICA	
CALIDAD	**30 PUNTOS**
APOYO A LA INDUSTRIA	**20 PUNTOS**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,0 PUNTOS**
TOTAL	**50,0 PUNTOS**

6. SOLICITUD DE ACLARACION

N.A.

PROPUESTA No. 2	
OFERENTE	JQ INGENIERIA CIVIL SAS / NIT. 901.370.825-4
No. SOBRES	N.A
POLIZA SERIEDAD DE OFERTA	**CG-1073652 Seguros Mundial**

VERIFICACIÓN JURIDICA

El comité de evaluación en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido jurídico dentro del proceso de Selección abreviada de menor cuantía de Obras Publicas MP-SAMC-001-2025, se procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido jurídico de la propuesta presentada por el CONSORCIO VIAL 50 CYO, así:

REQUISITO HABILITANTE	ACCION VERIFICABLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
Carta de presentación de la propuesta	*Aportó, debidamente firmada*	X		
Documento de conformación consorcio	*si*	X		
Poder para presentar propuesta	*No requiere*	*N/A*		
Manifestación de Interés	*requiere*	*Aportó*		
Certificado de Existencia y Representación Legal	*Aportó*	X		
Copia Cédula Representante Legal	*Aportó*	X		
Certificado copia RUT	*Aportó*	X		
Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	*Aportó*	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios de los representantes legales y de la persona jurídica	*Aportó*	X		
Certificación Expedida por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica	*Aportó*	X		
Antecedentes policía Representante Legal	*Aportó*	X		
Certificado del Sistema Nacional de medidas correctivas	*Aportó*	X		
Registro Único de Proponentes	*Aportó*	X		
Garantía de seriedad de la propuesta	*Aportó*	X		
EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE**			

El comité de evaluación una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos de la propuesta presentada por el **JQ INGENIERIA CIVIL SAS,** dispone que la propuesta se declara HABIL JURIDICAMENTE para seguir participando dentro del proceso.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

El comité de evaluación en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido financiero dentro del proceso de Selección abreviada de menor cuantía de obras Publicas **MP-SAMC-01-2026**, procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido financiero de la propuesta presentada por el **JQ INGENIERIA CIVIL SAS,** así:

INDICADOR	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL	ÍNDICE REQUERIDO	INDICE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1	26,49	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	(Pasivo total/Activo total) x 100	Menor o igual a 70%	0.19	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional /Gastos de Intereses	RCI mayor o igual a 1	41,12	CUMPLE
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	CTd =PO-anticipo* 33%	$994.563.298	CUMPLE

INDICADOR	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL	INDICE REQUERIDO	INDICE DEL PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o igual a 0,01	18,93	CUMPLE
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad operacional/ Activo Total	Mayor o igual a 0,02	15,19	CUMPLE

El comité de evaluación una vez verificado el cumplimiento de los requisitos financieros de la propuesta presentada por **JQ INGENIERIA CIVIL SAS,** así: dispone que la propuesta CUMPLE financieramente para seguir participando dentro del proceso contractual.

VERIFICACIÓN TECNICA

El comité de evaluación en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido técnico, dentro del proceso de Selección abreviada de menos cuantía de obras públicas MP-SAMC-001-2026, procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido técnico de la propuesta presentada por **JQ INGENIERIA CIVIL SAS,** así:

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>SI CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACION</th></tr>
<tr>
<td>RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th></tr>
<tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr>
<tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120%</td></tr>
<tr><td>Mayor a 5</td><td>150%</td></tr>
</table>
La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:</td>
<td></td>
<td></td>
<td>La entidad verifico la experiencia general aportada por el oferente, observando:
1.- La experiencia aportada por la empresa JQ INGENIERIA CIVIL SAS
Contrato No. 1: 004 -2022
, cuyo objeto es: Mejoramiento de vías rurales mediante la construcción de</td>
</tr>
</table>

ALCALDIA PANDI CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **EXTERIENCIA ESPECÍFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al **70% de la longitud de vía a intervenir** mediante el presente proceso de contratación Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: **Segmentos** / **Familia** / **Clase** / **Nombre** 72 / 14 / 10 / 00 72 / 14 / 11 / 00 Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.4. del Pliego de Condiciones...			placa huella en el corregimiento de centro América, municipio de puerto libertador - Córdoba , revisado el RUP, este contrato se encuentra clasificado en los códigos 721410 y 721411, se acredita la experiencia general y especifica. Se ejecutaron 1.127 metros lineales de PH .

EVALUACIÓN	**CUMPLE TECNICAMENTE**

El comité de evaluación una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos de la propuesta presentada por **JQ INGENIERIA CIVIL SAS,** así: Se dispone que la propuesta se **CUMPLE TECNICAMENTE** para seguir participando dentro del proceso.

VERIFICACIÓN K RESIDUAL

El comité de evaluación en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos que permiten calcular la capacidad residual dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía de obras públicas MP-SAMC-001-2026, procedió a realizar el cálculo basados en la "*Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública"*, de Colombia Compra Eficiente a la propuesta presentada por **JQ INGENIERIA CIVIL SAS,** así:

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual Colombia Compra Eficiente **Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente** **Proponente** — **JQ INGENIERIA CIVIL SAS** Capacidad organizacional — $ 3.985.015.881 Capacidad técnica — 20 Capacidad financiera — 40 Experiencia — 120 Saldo de Contratos en Ejecución **Cálculo** — $ 7.173.028.586 **Capacidad Residual del Proponente** — **$ 7.173.028.586** **Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación** Presupuesto estimado del Proceso de Contratación — $ 387.000.000 **Capacidad Residual del Proceso de Contratación** — **$ 387.000.000** **Cumplimiento de la Capacidad Residual** **El Proponente cumple la Capacidad Residual?** — SI CUMPLE			La entidad verifico los formatos y documentos del proponente encontrando que: los formatos fueron diligenciados correctamente para los contratos anexados a la experiencia según las especificaciones

			determinadas por el pliego y documentos concordantes como es el RUP.

EVALUACIÓN	**CUMPLE k RESIDUAL**

RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DEL JQ INGENIERIA CIVIL SAS / NIT. 901.370.825-4

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
TECNICO	CUMPLE
K RESIDUAL	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
FACTOR ECONÓMICO

CONDICIÓN	DESCRIPCION	PUNTAJE
La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas: **Concepto** / **Método** 1 – Mediana con valor absoluto 2 – Media geométrica 3 – Media aritmética baja 4 – Menor Valor Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819). La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro: **Rango (inclusive)** / **Número** / **Método**		**0 PUNTOS**

ALCALDIA PANDI CUNDINAMARCA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto		
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica		
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja		
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor		

FACTOR DE CALIDAD

Concepto	Descripción	Puntaje
Plan de Calidad	Presentó FORMATO 7C	10 PUNTOS
PROGRAMAS AMBIENTALES	FORMATO 14	20 PUNTOS
Total		**30 PUNTOS**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CONDICIÓN	DESCRIPCION	PUNTAJE
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: **Concepto** — **Puntaje** Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros — 5	El proponente aporta dentro de su propuesta los soportes para acreditar el criterio ponderable, conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo.	**20 PUNTOS**
	TOTAL	**20 PUNTOS**

RESUMEN DE LA PONDERACIÓN JQ INGENIERIA CIVIL SAS, identificado con / NIT. 901.370.825-4

EVALUACIÓN PRELIMINAR	
ECONOMICA	
CALIDAD	**30 PUNTOS**
APOYO A LA INDUSTRIA	**20 PUNTOS**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,0 PUNTOS**
TOTAL	**50,0 PUNTOS**

6. SOLICITUD DE ACLARACION

N.A.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda a los proponentes allegar los documentos y/o explicaciones requeridas por la entidad dentro del término establecido en el pliego de condiciones.

Para mayor constancia se firma el presente informe por quienes en él participaron siendo las 5:00 PM del Nueve (09) de marzo de 2026.

El informe evaluativo será publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co por el término de Cinco (05) días hábiles, término durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones a la misma.

MILLER JAVIER GUERRERO SANTUARIO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

MONICA PATRICIA TORRES OVEJERO
SECRETARIA DE HACIENDA

MILENA GAITAN USECHE
ASESOR JURÍDICA EXTERNA